

Propuesta de reforma estatutaria

Se propone a la Asamblea General de Accionistas la modificación del artículo 1 de los estatutos del Banco con el propósito de modificar la razón social del Banco por Itaú CorpBanca Colombia S.A. y la eliminación del artículo 66 - transitorio.

En tal sentido el artículo 1 de los estatutos quedará así:

ARTICULO 1. NOMBRE, NACIONALIDAD. Itaú CorpBanca Colombia S.A., es una sociedad comercial anónima, de nacionalidad colombiana. Itaú CorpBanca Colombia S.A. podrá utilizar la sigla Banco CorpBanca e Itaú.